SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6240 *AUTOMÁTICOS FAME, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad AUTOMÁTICOS FAME, S.A., con domicilio social, sito en Mérida, calle Oviedo, número 50, provista de CIF A06019202, celebrada en fecha 16 de noviembre de 2026, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 42.550,80 euros, mediante la amortización de 708 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 276 al 355, 266 al 268, 1.001 al 1.166, la 273, 2.251 al 2.625 y 1.167 al 1.249, todas inclusive y de la misma clase.

Dichas acciones las mantiene la entidad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la misma por título de compraventa.

La reducción de capital social mediante la amortización de las acciones propias de la Sociedad no comportará devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, por un importe de 42.550,80 euros. La diferencia que exista entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se lleva contra reservas voluntarias con los mismos requisitos que los exigidos para lareducción del capital social. Como resultado de la reducción de capital acordada, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- El capital social se fija en la cifra de quinientos trece mil trescientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos (513.374,20) dividido y representado por 8.542 acciones ordinarias de una sola serie de 60,10 euros cada una de ellas, numeradas del uno al ocho mil quinientos cuarenta y dos, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas"

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Mérida, 16 de noviembre de 2026.- Administrador Único, Fernando Acosta Rodrigo.

ID: A260049714-1

cve: BORME-C-2026-6240
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde